

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Floresta, dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, en el cual se indica que el apoderado de la parte actora solicita el aplazamiento de la diligencia de inventarios y avalúos.

ASUNTO A RESOLVER

Le corresponde al despacho resolver respecto de la petición de aplazamiento de la diligencia de inventarios y avalúos, programada para el día 17 de marzo de 2021, en razón a que al apoderado de la parte demandante le ha sido imposible tramitar la expedición de los certificados catastrales solicitados en auto de 21 de enero de 2021.

1.- Entonces, teniendo en cuenta lo manifestado por el apoderado de parte actora y encontrándose los soportes documentales de las solicitudes efectuadas para la consecución de la documentación requerida para la diligencia de inventarios y avalúos, por ser procedente se accede a la misma, por lo tanto, se dispone como nueva fecha el día **seis (6) de abril de dos mil veintiuno (2021) a la hora de las 10 de la mañana.**

Nuevamente, se advierte a los interesados que el inventario debe allegarse al correo electrónico del Juzgado, mínimo con cinco (5) días de antelación a audiencia, acompañado de los certificados de libertad y tradición de los inmuebles actualizados y contener las exigencias del artículo 501 del C.G.P., así como las establecidas en el artículo 16 parágrafo 1 de la ley 1579 de 2012 y artículo 29 ídem, es decir los bienes inmuebles deben estar debidamente identificados por número de matrícula inmobiliaria, nomenclatura o nombre, linderos conforme a sus títulos, área en el sistema métrico decimal y tratándose de segregaciones o ventas parciales indicarse el predio de mayor extensión, así como el área restante.

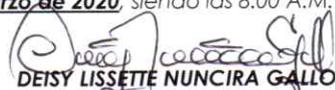
2.- La audiencia se realizará de forma virtual por la plataforma Microsoft Teams, y con anterioridad a la misma se remitirá al correo electrónico de los interesados el link de ingreso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MIGUEL ÁNGEL APONTE ESTUPIÑÁN
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El presente auto se notificó mediante anotación en ESTADO No. **2** hoy **19 de Marzo de 2020**, siendo las 8:00 A.M.


DEISY LISSETTE NUNCIRA GALLO
Secretaria